



**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA**

**OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

Convenio o Acuerdo: Construcción y Obras Publicas

Expediente: 42/01/0018/2022.

Fecha: 18/10/2022.

Asunto: Resolución de inscripción y publicación

Destinatario: Judit Borobio Sanz

Código 42000035011981.

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector de la construcción y obras públicas de la provincia de Soria, de fecha 6 de octubre de 2022, sobre la adaptación del Convenio, conforme a lo pactado en la modificación del VI Convenio General del Sector de la Construcción, esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo,

**ACUERDA:**

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO  
PROVINCIAL PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN  
Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA**

**Asistentes:**

*Por AECOP y FOES:*

D. Rafael Martínez López

D. Agustín Sanz Martínez

Dña. Susana Beltrán Latorre

Dña. Judit Borobio Sanz (Asesora)

*Por UGT:*

D. Miguel Ángel Moldes Losada

D. Pablo Soria Mínguez

*Por CC.OO:*

D. Oscar Ferrero Jañez

Dña. Natalia Núñez Aragonés

BOPSO-122-26102022



En Soria, siendo las 12:30 horas del día 6 de octubre del año 2022, se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas al margen que componen la Comisión Negociadora del Convenio.

La reunión tiene por objeto adaptar el Convenio, conforme a lo pactado en la modificación del VI Convenio General del Sector de la Construcción, publicado en el BOE de 5 de agosto de 2022, se alcanzan los siguientes acuerdos:

Primero: Se procede a calcular las tablas salariales para el año 2022, adicionando a las tablas salariales del año 2021 del sector de la construcción y obras públicas de la provincia de Soria el incremento salarial del 3,00%.

Se incorporan a la presente acta las tablas salariales correspondientes que deberán ser aplicadas desde el 1 de enero de 2022.

El plus de asistencia se establece en 0,56 € para el año 2022.

Plus de conservación en contratatas de mantenimiento de carreteras 4,00 € por día efectivo de trabajo.

El plus de transporte se establece en 0,97 € para el año 2022.

El plus de ropa de trabajo se establece en 0,33 € para el año 2022.

El plus de desgaste de herramientas se fija en 0,33 € para el año 2022.

Las horas extraordinarias se fijan en las siguientes cuantías para el año 2022:

<i>Niveles</i>	<i>Precio/Hora (lunes a sábado)</i>	<i>Precio/Hora (domingos y festivos)</i>
Del II al VIII	12,63 €	18,94 €
Del IX al XII	11,37 €	17,66 €

Segundo: Establecer como sistema para poner en conocimiento de la comisión paritaria del Convenio Colectivo del Sector de la Construcción de Soria la finalización de la obra, en cumplimiento de lo establecido en el punto 3 de la Disposición adicional tercera de la Ley 32/2006 de 18 de octubre, reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción modificada por el artículo 2 del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, por el que se regula la extinción del contrato indefinido adscrito a obra por motivos inherentes a la persona trabajadora en el sector de la construcción, la comunicación a través de correo electrónico a la dirección: jborobio@foes.es.

Este sistema se acuerda con carácter provisional, en tanto el Convenio General provincial del Sector de la Construcción no establezca un sistema definitivo de comunicación.

Tercero: Nombrar a D<sup>a</sup> Judit Borobio Sanz, para que, en nombre y representación de esta Comisión Negociadora, proceda a realizar por medios electrónicos la tramitación necesaria ante la Oficina Territorial de Trabajo para solicitar la inscripción y depósito del presente acuerdo.

Se acuerda remitir la presente acta a la Oficina Territorial de Trabajo para su registro y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, previa redacción y aprobación de la presente acta, firmando la misma todos los reunidos.

## TABLAS SALARIALES AÑO 2022

<i>Niveles</i>	<i>Mensual</i>	<i>Salario base diario</i>
I	Sin remuneración fija	-
II	1.756,31	-



III	1.542,11	-
IV	1.435,10	-
V	1.327,98	-
VI	1.219,50	40,66
VII	1.151,08	38,37
VIII	1.102,79	36,78
IX	1.064,43	35,46
X	1.038,63	34,63
XI	1.031,13	34,38
XII	990,85	33,04
XIII	S.M.I	-
XIV	S.M.I	-

**TABLA SALARIAL ANUAL DEL PERSONAL CON RETRIBUCIÓN DIARIA  
(AÑO 2022)**

	<i>Nivel XII Peón</i>	<i>Nivel XI Peón</i>	<i>Nivel X Ayudante Especializado</i>	<i>Nivel IX Oficial 2ª</i>	<i>Nivel VIII Oficial 1ª</i>	<i>Nivel VII Capataz</i>	<i>Nivel VI Encargado</i>
Salario base (335 días)	11.068,40	11.517,30	11.601,05	11.879,10	12.321,30	12.853,95	13.621,10
Plus asistencia (1.736 horas)	972,16	972,16	972,16	972,16	972,16	972,16	972,16
Plus Transporte (1.736 horas)	1.683,92	1.683,92	1.683,92	1.683,92	1.683,92	1.683,92	1.683,92
Paga Navidad	1.400,18	1.452,83	1.463,18	1.495,78	1.546,72	1.608,38	1.697,28
Paga Verano	1.400,18	1.452,83	1.463,18	1.495,78	1.546,72	1.608,38	1.697,28
Paga Vacaciones	1.400,18	1.452,83	1.463,18	1.495,78	1.546,72	1.608,38	1.697,28
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>17.925,03</b>	<b>18.531,86</b>	<b>18.646,66</b>	<b>19.022,51</b>	<b>19.617,54</b>	<b>20.335,16</b>	<b>21.369,01</b>

**TABLA SALARIAL ANUAL RETRIBUCIÓN MENSUAL (AÑO 2022)**

	<i>Nivel XII</i>	<i>Nivel XI</i>	<i>Nivel X</i>	<i>Nivel IX</i>	<i>Nivel VIII</i>	<i>Nivel VII</i>
Salario base (11 meses)	10.899,35	11.342,43	11.424,93	11.708,73	12.130,69	12.661,88
Plus asistencia (anual)	972,16	972,16	972,16	972,16	972,16	972,16
Plus transporte (Anual)	1.683,92	1.683,92	1.683,92	1.683,92	1.683,92	1.683,92
Paga de Verano	1.400,18	1.452,83	1.463,18	1.495,78	1.546,72	1.608,38
Paga de Navidad	1.400,18	1.452,83	1.463,18	1.495,78	1.546,72	1.608,38
Paga de vacaciones	1.400,18	1.452,83	1.463,18	1.495,78	1.546,72	1.608,38
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>17.755,98</b>	<b>18.356,99</b>	<b>18.470,54</b>	<b>18.852,14</b>	<b>19.426,93</b>	<b>20.143,09</b>
	<i>Nivel VI</i>	<i>Nivel V</i>	<i>Nivel IV</i>	<i>Nivel III</i>	<i>Nivel II</i>	
Salario base (11 meses)	13.414,50	14.607,78	15.786,10	16.963,21	19.319,41	
Plus asistencia (anual)	972,16	972,16	972,16	972,16	972,16	
Plus transporte (anual)	1.683,92	1.683,92	1.683,92	1.683,92	1.683,92	
Paga de verano	1.697,28	1.837,99	1.976,98	2.115,75	2.393,60	
Paga de Navidad	1.697,28	1.837,99	1.976,98	2.115,75	2.393,60	



## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 122

Miércoles, 26 de octubre de 2022

Paga de vacaciones	1.697,28	1.837,99	1.976,98	2.115,75	2.393,60
TOTAL ANUAL	21.162,41	22.777,84	24.373,13	25.966,55	29.156,28

Soria, 28 de octubre de 2022.– Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 1981

-----

BOPSO-122-26102022